famsi
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional

REF 386.003

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN CIUDADANA Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN ORIGEN EN TRES MUNICIPIOS DE REPÚBLICA DOMINICANA

REGIÓN CIBAO NOROESTE, PROVINCIA DE DAJABÓN: MUNICIPIOS DE EL PINO, LOMA DE CABRERA Y PARTIDO

(Andalucía Solidaria)

1. REFERENCIA

Ref. (Interno): 386.006ASE
Proyecto: "REFUERZO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y MEDIOAMBIENTAL EN AMÉRICA LATINA Y MAGREB", financiado por el Ayuntamiento de Sevilla.
Actividad 2.5. Licitación -contratación de estudios de planes de manejo de residuos, campañas y de factibilidad

2. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Los **ayuntamientos de El Pino, Partido y Loma de Cabrera** (provincia de Dajabón, región Cibao Noroeste) han desarrollado los primeros Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) del país de acuerdo con los requerimientos indicados en el artículo 60 del Decreto 320-21 que aprueba el reglamento de la Ley 225-20 General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos. Estas iniciativas de planificación han sido apoyadas en el marco de la estrategia de gestión municipal integral de residuos sólidos de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

Los diagnósticos técnicos integrados en estos planes revelan que **más del 60% de los residuos generados en estos municipios son de origen orgánico**. Ante esta realidad, los PMGIRS establecen como prioridad la valorización del residuo orgánico en origen para reducir los costos operativos de transporte y disposición final. Si bien cada municipio ha definido una estrategia diferenciada para optimizar dicha valorización, todas coinciden en un pilar indispensable: la implementación de una propuesta educativa integral que garantice la sensibilización y colaboración activa de la ciudadanía.

En el contexto actual de la República Dominicana, persiste un desconocimiento generalizado sobre los impactos ambientales y sanitarios del vertido a cielo abierto, y el enfoque de economía circular es todavía muy incipiente y presenta importantes retos de integración en las políticas públicas locales. Una ciudadanía informada y capacitada, que disponga de herramientas prácticas para la gestión de sus residuos, es un elemento clave para avanzar en la mejora de la gestión de este servicio municipal.

Por lo tanto, la presente consultoría tiene como objetivo **operativizar las líneas de educación, sensibilización y participación social definidas en los PMGIRS aprobados por los Concejos de Regidores de los tres municipios de la región Cibao Noroeste**. Se busca, mediante un programa de educación ambiental, involucrar al tejido asociativo y a los centros escolares —especialmente

a docentes y estudiantes como agentes multiplicadores— para transformar la gestión de los residuos orgánicos en una práctica cotidiana y sostenible.

3. OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Implementar y operativizar la **Estrategia de educación ambiental, sensibilización y participación ciudadana en los municipios de El Pino, Partido y Loma de Cabrera**, enfocada en la valorización en origen de los residuos sólidos orgánicos, con el fin de dar cumplimiento a los PMGIRS locales, reducir los costos operativos de gestión municipal y promover la transición hacia modelos de economía circular.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Implementar un programa de sensibilización ciudadana bajo un enfoque de proximidad,** orientado a mitigar los impactos ambientales y sanitarios del vertido inadecuado, fomentando el cambio de comportamiento hacia la separación selectiva de la fracción orgánica en los sectores identificados como prioritarios.

2. **Fortalecer las capacidades técnicas locales mediante el desarrollo de un programa formativo sobre técnicas de valorización y sistemas de compostaje,** dirigido tanto al personal técnico municipal como a actores clave de la sociedad civil.

3. **Desarrollar un programa de capacitación especializada para el cuerpo docente** de los centros educativos de los tres municipios, dotándolos de herramientas pedagógicas y técnicas para integrar la gestión integral de residuos sólidos (GIRS) en el currículo escolar, según las directrices de los PMGIRS municipales.

4. **Diseñar y producir materiales edu-comunicativos contextualizados a la realidad sociocultural de la región Cibao Noroeste,** destinados a servir de soporte técnico y didáctico permanente para las unidades ambientales municipales en sus labores de extensión comunitaria.

5. **Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento** que se pueda integrar en los PMGIRS municipales que permita medir el nivel de adopción de las prácticas de separación en origen y la reducción estimada de residuos orgánicos entregados al servicio de recolección.

5. METODOLOGÍA Y ACCIONES PROPUESTAS

La consultoría se desarrollará bajo un enfoque participativo y de sostenibilidad, asegurando que los productos se adapten a las particularidades de El Pino, Partido y Loma de Cabrera. La ejecución se divide en las siguientes fases:

Fase I: Planificación y diagnóstico (Mes 1)

El objetivo de esta fase es validar el punto de partida y asegurar la gobernanza del proceso con los ayuntamientos y actores clave.

- **Reuniones de concertación:** Encuentros con los alcaldes, el personal técnico vinculado a la gestión de residuos y representantes de FEDOMU/FAMSI para validar el cronograma.
- **Mapeo de actores y sectores prioritarios:** Identificación de los centros educativos, asociaciones comunitarias y los sectores específicos donde ya se ha iniciado o se iniciará la separación de orgánicos según lo previsto en cada PMGIRS.
- **Diagnóstico de capacidades:** Breve evaluación del conocimiento previo de los docentes y técnicos municipales sobre la Ley 225-20, Ley 98-25 y procesos de compostaje.

Fase II: Diseño técnico y producción de materiales (Mes 1 - mes 2)

En esta etapa se crean las herramientas que darán soporte a la formación y sensibilización.

- **Diseño del programa formativo:** Elaboración de los módulos para docentes (didáctica de las 3R y orgánicos) y para personal técnico/ciudadanía (manual de compostaje doméstico y comunitario).
- **Producción de Kit Edu-comunicativo:** Diseño de materiales visuales para redes sociales con lenguaje sencillo, destacando los beneficios de gestionar el 60% de los residuos orgánicos en origen. Contarán con el apoyo del equipo de comunicación de FEDOMU.
- **Validación de materiales:** Revisión de los materiales con los equipos técnicos de los ayuntamientos para asegurar la pertinencia cultural en la región Cibao Noroeste.

Fase III: Implementación y transferencia de capacidades (Mes 2 - mes 4)

Es el núcleo operativo de la consultoría, donde se ejecutan las capacitaciones y campañas.

- **Formación técnica en valorización y compostaje:** Capacitación práctica para el personal técnico municipal.
- **Talleres al personal docente:** Jornadas de formación para el personal docente de los centros seleccionados, enfocadas en cómo incluir la GIRS en el aula y gestionar el residuo orgánico escolar.
- **Formación al tejido social de los municipios:** Formación a juntas de vecinos y vecinas; líderes y lideresas de los municipios sobre sistemas de compostaje.

Fase IV: Institucionalización y monitoreo (Mes 4)

Asegura que el ayuntamiento pueda dar seguimiento a los resultados una vez finalice la consultoría.

- **Revisión del sistema de monitoreo del PMGIRS:** Revisión del PMGIRS con el personal técnico municipal para incorporar nuevos indicadores y estrategias de medición.
- **Sistematización de la experiencia:** Elaboración de un informe final que recoja lecciones aprendidas y una hoja de ruta para cada municipio.

6. PRODUCTOS ENTREGABLES

PRODUCTO 1: Plan de trabajo: Incluye el cronograma detallado, la metodología de abordaje por municipio.

PRODUCTO 2: Kit edu-comunicativo y curricular: Compendio de materiales que incluyan:

- A. Guía pedagógica para docentes adaptada a cada municipio (GIRS y orgánicos).
- B. Manual práctico de compostaje doméstico/comunitario.
- C. Materiales para la campaña de sensibilización (redes).

PRODUCTO 3: Informes de implementación:

- A. Memoria detallada de las capacitaciones realizadas: registro de personas formadas, imágenes y evaluación de las formaciones (encuestas a participantes y análisis de respuestas).
- B: Informe de la campaña de sensibilización implementada.

PRODUCTO 4: Herramienta de monitoreo y memoria final:

- A. Propuesta de incorporación de indicadores en cada uno de los PMGIRS.
- B. Instrumento técnico para la medición de esos indicadores.
- C. Memoria final: sistematización de la experiencia, lecciones aprendidas y recomendaciones para los municipios y para FEDOMU/FAMSI.

7. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de esta prestación de servicio será como máximo hasta el 30 de junio de 2026. No se establece posibilidad de prórroga salvo acuerdo posterior entre las partes.

8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija el día **11 de marzo de 2026 a las 23:59 horas en España (hora peninsular)**, los proveedores podrán presentar sus ofertas de la siguiente forma:

Vía email: a las direcciones de correo contrataciones@andaluciasolidaria.org con copia a alopez@andaluciasolidaria.org.

Deben incorporarse como documentación exigida de forma digital los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria se sustituirá la Declaración Jurada del **Anexo I** por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en pesos dominicanos y en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el ITBIS y demás impuestos aplicables están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA.
Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- Objetivos.
- Metodología de trabajo.
- Nombre de los expertos o expertas acompañado de currículum vitae.
- Temporalización de actividades.

Las propuestas deberán presentarse en castellano.

9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

La dotación presupuestaria disponible es de catorce mil setecientos cincuenta euros (14.750€). Según el tipo de cambio aplicado por InforEuro para febrero de 2026 establecido en 75.107 DOP/€; el presupuesto disponible equivaldría a **un millón ciento siete mil ochocientos veintiocho (1.107.828) pesos dominicanos.**

La forma de pago que establece FAMSI y que se presupone aceptada a la recepción de las ofertas por las empresas participantes en esta licitación son las siguientes, **siempre tras la recepción de la preceptiva factura**:

- 20% con la firma del contrato y la entrega del plan de trabajo y cronograma detallado de actividades, una vez validados por el grupo de trabajo establecido por FEDOMU-FAMSI (PRODUCTO 1)
- 40% con la entrega del PRODUCTO 2
- 20% con la entrega del PRODUCTO 3

- 20% con la entrega del PRODUCTO 4

La facturación desglosará los impuestos a los que hubiera lugar y el importe total a pagar. En todas las ofertas presentadas se entenderá que el precio del contrato incluye impuestos, tasas y tributos que pudieran corresponder. En caso de suministradores españoles, esta compra está exenta del IVA según el artículo 21 ley 37/1992 del impuesto sobre el valor añadido al tratarse de una exportación.

Las facturas originales, firmadas y selladas, deben remitirse a la oficina de **FEDOMU** en Santo Domingo (República Dominicana), sita en **la calle Elvira de Mendoza 104, Ciudad Universitaria, Distrito Nacional. A/A Alicia López**

En el caso de facturas con firma electrónica, la/s factura/s se presentará/n a través del correo electrónico: alopez@andaluciasolidaria.org y contrataciones@andaluciasolidaria.org

Las facturas originales deberán emitirse a nombre de:
Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)
CIF G15565329
Avenida del Brillante, 177
14012 Córdoba (ESPAÑA)

En el contrato, FAMSI indicará el número de facturas y los conceptos relativos a la identificación del proyecto que financian este servicio de consultoría que deben incluirse a nivel formal en las mismas.

10. PONDERACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores no podrán presentar más de una oferta, ni de forma individual ni como miembro de una unión temporal de empresas.

Lo licitadores NO podrán presentar propuestas parciales.

FAMSI podrá no adjudicar todo el equipamiento o ampliar el mismo en función del presupuesto disponible y del tipo de cambio en el momento de la adjudicación.

La adjudicación seguirá el procedimiento de concurso y recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios técnicos mínimos exigidos, facilidades de contratación y pago, sin atender exclusivamente al precio de esta, y sin perjuicio del derecho del FAMSI a declararlo desierto.

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

Criterio de valoración	Ponderación	Detalle del criterio
1. Calidad y coherencia de la oferta técnica	**25%**	Se evaluará la claridad, la metodología propuesta, el valor añadido pedagógico,
2. Experiencia y perfil del equipo consultor	**20%**	Se valorará la trayectoria específica y demostrable en las temáticas planteadas en los TdR. Se evaluará también la capacidad para operar en terreno.
3. Mejoras	**5%**	mejoras a la propuesta establecida en los TdR.
4. Oferta económica	**50%**	Precio ofertado, incluido todos los impuestos y cargas aplicables.
	100%	

Conforme a los procedimientos de contratación del FAMSI, el órgano de contratación corresponde a la Gerencia del Fondo, apoyado por las áreas administrativas y de proyectos en la elección de la oferta más favorable.

La Mesa de Contratación procederá a formular la propuesta de adjudicación a favor de la proposición más ventajosa, con expresión de la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios objetivos de valoración o, en su caso, la propuesta de declaración del concurso desierto.

11. CESIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto de los presentes términos de referencia. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSI.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica española 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la **ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida del Brillante, número 177, 14012, Córdoba**. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por FAMSI de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avenida del Brillante, número 177
14012 Córdoba
O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. En relación con dichos datos, y de acuerdo con lo dispuesto en Disposición Adicional Vigésima Quinta de la LCS, el adjudicatario actuará también en calidad de encargado del tratamiento de dichos datos, y deberá cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa de protección de datos de carácter personal, en especial por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de

datos personales y garantía de los derechos digitales. En particular, la empresa adjudicataria deberá acatar las siguientes reglas:

- Los datos personales objeto del tratamiento serán tratados, única y exclusivamente, en la medida en que sean necesarios para la realización del objeto del contrato, no pudiendo ser destinados a finalidad diferente a la señalada. Se garantizará especialmente la privacidad de los datos personales contenidos en la pista de auditoría del beneficiario controlado. A estos efectos, la empresa garantizará que las personas que conformen los equipos estén autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad de estos.

- Ninguno de los datos personales a los que se tenga acceso como consecuencia del contrato será facilitado a terceros. A tal efecto, la empresa adjudicataria se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, a ningún tercero, salvo que exista una obligación legal para dicha comunicación.

- La empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas técnicas, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal tratados en la realización del objeto del contrato, respetando en todo momento la indicación que le traslade el órgano de contratación para la aplicación de las medidas técnicas, administrativas y organizativas exigidas por el Reglamento General de Protección de Datos. Asimismo, colaborará para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, en relación con la seguridad de los datos y notificación de las violaciones de seguridad de los datos que se encuentren a disposición del encargado.

13. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación de los presentes Términos de Referencia, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.

famsi
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional

CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña …….. con cédula ……como representante de la Entidad…… con RNC ……

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.
Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.
Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.
Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
Que la Entidad que represento no está incursa en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.
Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.
El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En ……, a …… de …… de …..

Firma

famsi
Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional